Barrancabermeja D.E (Santander), Diecinueve (19) de enero de 2023.

Señores:
POSIBLES OFERENTES.

ASUNTO: INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, ANATOMOPATOLOGICOS, RESIDUOS QUIMICOS DE ANALISIS DE LABORATORIO, MEDICAMENTOS VENCIDOS, EN LOS CENTROS DE SALUD CON CAMA Y SIN CAMA DEL ÁREA URBANA Y RURAL DE LA ESE BARRANCABERMEJA Y RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS EN EL CENTRO DE SALUD EL CENTRO, TENIENDO EN CUENTA LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTABLECIDOS POR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA ACTIVIDAD.

Por medio de la presente, lo invitamos a participar en el proceso de contratación directa para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS BIOSANITARIOS, CORTOPUNZANTES, ANATOMOPATOLOGICOS, RESIDUOS QUIMICOS DE ANALISIS DE LABORATORIO, MEDICAMENTOS VENCIDOS, EN LOS CENTROS DE SALUD CON CAMA Y SIN CAMA DEL ÁREA URBANA Y RURAL DE LA ESE BARRANCABERMEJA Y RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS EN EL CENTRO DE SALUD EL CENTRO, TENIENDO EN CUENTA LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTABLECIDOS POR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA ACTIVIDAD.

CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACION:

1. VALOR Y FORMA DE PAGO:

Para todos los efectos fiscales, el contrato de Prestación de Servicios tendrá un valor de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000,oo) M/CTE M/CTE, cuyo valor se pagará mediante actas parciales y un acta final y de liquidación, mensuales o por fracción según corresponda previa presentación de factura o cuenta de cobro, relación de los residuos hospitalarios recolectados y su cantidad ,certificación de cumplimiento por parte del supervisor, certificación de cumplimiento a aportes de seguridad social integral y previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar

Para efectos de la determinación del valor a contratar, este se estableció según el promedio del valor histórico de la entidad respecto de las cantidades de residuo hospitalario que requieren de la recolección y todo su tratamiento y gestión hasta la disposición final; no obstante dentro de la futura ejecución contractual, las apropiaciones que se realicen al presupuesto destinado para el proceso contractual a adelantarse, deberán estar soportadas con las cantidades de residuos hospitalarios recolectados, transportados, almacenados temporalmente, tratamiento y disposición final, y su costo por kilo, de conformidad con los precios que estén sujetos a acuerdo, después de la presentación de las ofertas, la elección del contratista y el acuerdo de voluntades entre las partes que suscriban el respectivo contrato de prestación de servicios.

La E.S.E BARRANCABERMEJA, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de **OCHO (08) MESES** , contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ALCANCES:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista debe manifestar conocer perfectamente la naturaleza de los alcances a desarrollar, las obligaciones señaladas, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para su ejecución, todo lo cual queda bajo su responsabilidad y como parte de las obligaciones y derechos contemplados en nuestra normatividad vigente; por ende, **EL CONTRATISTA** se obliga especialmente con la ESE BARRANCABERMEJA a realizar y ejecutar:

1.Los tipos de residuos para la recolección son los siguientes:

TIPO DE RESIDUOS
Biosanitarios
Anatomopatologicos KG
Vidrio Hospitalario
Medicamentos
Luminarias
RAEE
Metales Pesados
Residuos Orgánicos aprovechables y no aprovechables
Corto punzantes Guardián 1 Lt
Corto punzantes Guardián 3.0 Lt

Por lo tanto deberá el contratista realizar de acuerdo con los requerimientos de quien sea designado como supervisor del contrato de prestación del servicio , la recolección, transporte, almacenamiento temporal , tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios biosanitarios, anatomopatologicos, corto punzantes, químicos, medicamentos vencidos, luminarias , RAEE , metales pesados, residuos orgánicos aprovechables y no aprovechables en los Centros de salud con cama y sin cama del área urbana y rural de la ese Barrancabermeja con una frecuencia de recolección que se hará de la siguiente forma: una (01) vez por semana en los Centros de Salud Danubio, Castillo y Centro y cada quince (15) días en los Centros de Salud Cardales, Floresta, C.D.V, Campin y cada treinta (30) días en los Centros de Salud Fortuna y Llanito. La recolección de residuos deberá realizase en óptimas condiciones de calidad y seguridad para la ESE BARRANCABERMEJA, cumpliendo con todos los protocolos ambientales y sanitarios que la normatividad vigente en la materia exige para su recolección, en especial lo determinado en el decreto 2676 del 2000, el decreto 351 del 2014 y la resolución 01164 de 2002.

2. Cumplir tanto en calidad, seguridad y cantidad con lo que sea ofertado .

3. El contratista respecto de las bolsas rojas , deberá entregar la misma cantidad de bolsas rojas nuevas, proporcional a las que se lleve en la recolección de los residuos peligrosos , cada vez que realice esta actividad por centro de salud, lo anterior sin ningún costo adicional al ya pactado dentro del presente contrato.

4.El contratista deberá entregar recipiente para residuos de amalgamas sin que se vaya a generar algún costo adicional.

5.Colaborar con la ESE BARRANCABERMEJA en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, siendo eficientes y eficaces en la recolección de los residuos.

6. Cumplir con todas las especificaciones y cantidades relacionadas en la descripción técnica de la necesidad.

7. Realizar capacitaciones y asesorías especializadas en cuanto al manejo de residuos, bioseguridad y el Plan de Gestión Integral de acuerdo a lo solicitado por escrito por la entidad.

8. Suministrar la señalización de residuos biosanitarios (Adhesivos) necesaria para una buena Gestión de los residuos generados en la ESE Barrancabermeja y en cumplimiento de la Ley vigente.

9. El contratista deberá Suministrar 7 contenedores de 1.5 litros sin costo adicional mensualmente; de boca angosta, de paredes rígidas rotuladas según especificaciones que cumplan con los requisitos exigidos por la Secretaría Distrital de Salud para ser desechados en la eliminación de los residuos corto punzantes, garantizando la disminución de accidentes por punción.

10. El contratista deberá Suministrar Bolsa necesaria para la disposición final para la central de almacenamiento requerido.

11. El servicio se prestará según el cronograma que se presente al supervisor del contrato, teniendo en cuenta las necesidades y disponibilidad de los Centros de Salud de la ESE BARRANCABERMEJA.

12. Realizar el servicio de recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de residuos descrito a lo largo del contrato, garantizando que no quede ningún tipo de residuo de los acordados para recolectar en los Centros de Salud y que además estos lleguen al lugar indicado conservando el medio ambiente.

13. Suministrar el recurso humano y todos los insumos, vehículo y materiales necesarios para la realización optima de la prestación del servicio.

14. Cumplir con las obligaciones frente al sistema integral de seguridad social integral.

15. Reportar oportunamente las anormalidades en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.

16. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

17. Responder por cualquier deterioro patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener libre de toda responsabilidad a la ESEB.

18. Presentar factura o cuenta de cobro en la administración de la ESEB debidamente legalizada, correspondiente al periodo de ejecución respectivo, así como la relación de los residuos recolectados y su cantidad.

19. Realizar el pago de los gravámenes si a ellos hubiere lugar.

20. Las demás inherentes al desarrollo del objeto del contrato.

Si está interesado(a), deberá enviar allegar la propuesta a la E.S.E BARRANCABERMEJA, junto con los respectivos documentos que seguidamente relaciono, así:

- CARTA DE RESPUESTA A LA INVITACION DONDE ACEPTE LA OFERTA Y/O PROPUESTA.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS (para persona juridica)
- FORMATO UNICO HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PÚBLICA SIGEP II (PERSONA NATURAL)
- FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA DE REPRESENTANTE LEGAL . (PERSONA JUDIRIDCA)
- FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (Según el caso, para Hombres menores de 50 Años).
- CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES (*con una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición*)
- CERTIFICADOS JUDICIALES, DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y EL DE NO INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES (*con una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición*)
- FOTOCOPIA ACTUALIZADA DEL RUT .

- CERTIFICACION VIGENTE DEL APORTE Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (*Persona Jurídica*), SEGÚN EL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.
- CERTIFICACIONES DE EJECUCIÓN DE CONTRATO IGUALES O SIMILARES AL PRESENTE OBJETO CONTRACTUAL.
- LICENCIAS AMBIENTALES Y PERMISOS.
- HOJA DE VIDA DE FUNCION PUBLICA DE PERSONA JURIDICA.

Es importante señalar, que esta invitación no es vinculante y no obliga a las partes.

Atentamente,

ESMERALDA MARIA OTERO ALVAREZ
Gerente
E.S.E BARRANCABERMEJA